



DECRETO 0245
NEUQUÉN, 29 MAR 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 1960-H-19 originado en la presentación efectuada por el Hogar de Ancianos "Hermanitas de los Pobres" de la ciudad de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita una ayuda económica destinada a solventar parte de los gastos que demandará la realización de la Cena Solidaria, que se desarrollará el día 13 de abril de 2019, en el salón de fiesta del Complejo Deportivo de la Asociación Española de Socorros Mutuos Neuquén ubicado en la calle Gatica N° 2125 de nuestra ciudad;

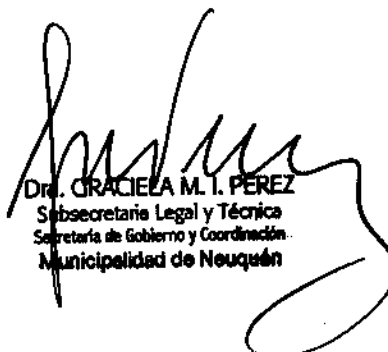
Que agrega que el evento se llevará a cabo a beneficio del Hogar, destinándose la recaudación a la construcción del nuevo hogar para los ancianos;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el estimular todas las acciones que provengan de la comunidad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que la Dirección General Presupuestaria y Dependencias Externas -Unidad de Coordinación, Seguimiento y Control de Gestión-Intendencia, sugiere otorgar un subsidio a favor del Hogar de Ancianos "Hermanitas de los Pobres" por la suma de \$ 50.000.-, a nombre de la señora María Quiles Ruzafa, D.N.I. N° 95.592.721, en representación de dicho Hogar;

Que por Pase N° 388/19, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencia", cuenta con suficiente crédito presupuestario para otorgar el subsidio requerido y que se procedió a la carga Preventiva N° 2084 - AA 96051;

Que el señor Secretario de Economía y Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la


Dr. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-)** a favor del Hogar de Ancianos "Hermanitas de los Pobres", con destino a solventar, en parte, los gastos que demandará la realización de la Cena Solidaria que se llevará a cabo el día 13 de abril de 2019, en el salón de fiesta del Complejo Deportivo de la Asociación Española de Socorros Mutuos Neuquén ubicado en la calle Gatica N° 2125 de nuestra ciudad, a beneficio de dicho Hogar; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º), a nombre de la señora **MARÍA QUILES RUZAFÁ, D.N.I. N° 95.592.721**, en representación del Hogar beneficiado; con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencia", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
NM.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2230
Fecha ...17... / ...04... / 2019.